



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01653645-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGO AUXILIAR DE SERVICIO
-ANEXO PARAJE COLIPILLI-ESCUELA ADULTOS N° 4 -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01653645-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Anexo del Paraje Colipilli de la Escuela Para Adultos N° 4, Distrito Escolar V;

Que por Resolución N° 0190/2019 del Consejo Provincial de Educación se creó el citado establecimiento educativo;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación, disponiendo que, en caso de ampliación o cambios de lugar de las instituciones, la planta funcional estaría sujeta a modificación, para su normal funcionamiento;

Que es necesario determinar la misma en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que se ha procedido a relevar los cargos, la matrícula escolar, la superficie de infraestructura edilicia y el personal Auxiliar de Servicio existente, entre otros, del establecimiento en mención;

Que es necesaria la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución, debido al incremento matricular;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0566/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir

del 11 de mayo de 2022, en la planta funcional del Anexo de Colipilli de la Escuela Para Adultos N° 4, Categoría 1ra., Grupo “D”, Distrito Escolar V, de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0566/2022.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 11 de mayo de 2022, en la planta funcional del Anexo de Colipilli de la Escuela Para Adultos N° 4, Categoría 1ra., Grupo “D”, Distrito Escolar V, un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 1.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.007; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.